



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO (1245)

Fecha

04 de noviembre de 2010

Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición de la Bolsa de Esfuerzo Territorial.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución No. 518 del 14 de Noviembre de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.197 del 8 de Diciembre de 2008, preseleccionó 2.684 subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la Bolsa de Esfuerzo Territorial.

Que mediante Resoluciones Nos. 223 del 30 de abril de 2009, 897 del 14 de diciembre de 2009, 0094 del 1º de febrero de 2010 y 0309 del 9 de abril de 2010, se aceptaron unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 518 de 2008 y en dichas resoluciones se ordenó continuar con el proceso de asignación establecido en los artículos 38, 40 y siguientes del Decreto 975 de 2004 (artículo 49 del Decreto 2190 de 2009 normatividad vigente)

Que la contratista encargada de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 6 de septiembre de 2010.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 6 de septiembre de 2010, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda con fundamento en lo previsto en el artículo 11º del Decreto 2190 de 2009, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No. 2366 del 9 de diciembre de 2009, modificada por la Resolución No. 2620 del 29 de diciembre de 2009

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de doscientos un millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos (\$ 201.988.578) y se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 213 de fecha Agosto 27 de 2010 por valor de (\$201.988.578), correspondiente a la vigencia fiscal 2010 Recurso 14, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, veinte hogares a quienes se les aceptó el recurso de reposición y cumplieron con los requisitos fijados en la normatividad vigente.

Por la cual se asignan veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición de la Bolsa de Esfuerzo Territorial.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Asignar veinte (20) subsidios familiares de vivienda urbana, correspondientes a aceptación de recursos de reposición de la Bolsa de Esfuerzo Territorial, representados por los hogares que se relacionan a continuación:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	VR. SUBSIDIO
1	ATLANTICO	SUAN	8511010	GONZALEZ FONSECA RAFAEL DE JESUS	URBANIZACION VILLA SOL	\$ 10.154.930,00
2	ATLANTICO	SUAN	22698011	GUETTE HERRERA DIALUBIS MARIA	URBANIZACION VILLA SOL	\$ 10.154.930,00
3	CUNDINAMARCA	UNE	52116032	DIAZ RIAÑO MARTHA YANED	URBANIZACION EL PORVENIR PRIMERA ETAPA	\$ 11.072.500,00
4	CUNDINAMARCA	UNE	3225648	LOPEZ REINA JOSE FERNANDO	URBANIZACION EL PORVENIR PRIMERA ETAPA	\$ 11.072.500,00
5	RISARALDA	QUINCHIA	9892965	TREJOS JAVIER DE JESUS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA QUINCHÍA-2008	\$ 5.914.410,00
6	TOLIMA	CHAPARRAL	93450013	ALMARIO ANGEL SANTIAGO	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
7	TOLIMA	CHAPARRAL	28686999	AULLON MURILLO ENERIEDTH	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
8	TOLIMA	CHAPARRAL	52108191	CANO VALLEJO MIREYA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
9	TOLIMA	CHAPARRAL	28688926	CAPERA SANCHEZ MARY SOL	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
10	TOLIMA	CHAPARRAL	65829526	CORREA VARGAS YULY VIVIANA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
11	TOLIMA	CHAPARRAL	5882233	CUMACO TEOFILO	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
12	TOLIMA	CHAPARRAL	38216232	DIAZ DE MOSQUERA MARIA HERMINDA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
13	TOLIMA	CHAPARRAL	28687203	DURAN MOSQUERA INES	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
14	TOLIMA	CHAPARRAL	1106771870	ESGUERRA CUERVO LEIDY VIVIANA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
15	TOLIMA	CHAPARRAL	5887449	MENDEZ LUIS JAIRO	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
16	TOLIMA	CHAPARRAL	28538178	QUINTERO TIQUE MAGDA YOHANA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
17	TOLIMA	CHAPARRAL	65831862	RODRIGUEZ RAYO WINDY YURANY	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
18	TOLIMA	CHAPARRAL	28688450	SAAVEDRA ROJAS NORMA CONSTANZA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
19	TOLIMA	CHAPARRAL	65829121	SANCHEZ JOVEN ESPERANZA	URBANIZACION JOSE MARIA MELO	\$ 10.163.522,00
20	VALLE	CARTAGO	1112759924	ROJAS ORREGO HERMES	URBANIZACION LA CABAÑA	\$ 11.330.000,00
TOTAL ASIGNACION						\$ 201.988.578,00

ARTÍCULO 2°. La presente asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3°. Los hogares no relacionados en el artículo 1° de esta resolución, no se consideran beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 días del mes de noviembre de 2010.

DANIEL VASQUEZ FRANCO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Jorge Serna Botero